

**III ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E.  
Y EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

En Madrid, a 17 de enero de 2022

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** la CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E. (en adelante denominada RTVE) que cuenta con NIF A-84818558 y domicilio social en el edificio Prado del Rey, avenida de Radio Televisión, número 4, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), constituida mediante Escritura Pública otorgada, el 12 de septiembre de 2006, por el Notario de Madrid D. Francisco Javier Gardezabal del Río, con el número 2530 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 22885, Folio 141, Sección 8.ª, Hoja M-409826, inscripción 1.ª, representada en este acto por D. José Manuel Pérez Tornero, en su condición de Presidente de la Corporación RTVE, en virtud de la designación efectuada por el Pleno del Congreso de los Diputados de 25 de marzo de 2021 (BOE n.º 73 de 26 de marzo de 2021) que consta inscrita en escritura pública notarial de fecha 23 de junio de 2021 ante el notario de Madrid D. José Luis Martínez-Gil Vich, con el número 2.129 de su protocolo, quien interviene en uso de las atribuciones y competencias que le confiere el artículo 20 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal.

**DE OTRA PARTE:** el Procurador del Común de Castilla y León (en adelante denominado Procurador), que cuenta con CIF Q9750006J y domicilio social en C/Sierra Pambley, nº 4, de León, representada en este acto por D. Tomás Quintana López, en su condición de Procurador del Común.

En adelante, ambas entidades serán denominadas de manera conjunta con las Partes.

Las Partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran expresamente que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración, y a tal fin

### DECLARAN

- I. Que, con fecha 17 de enero de 2019, firmaron un convenio de colaboración, regulador de fórmulas de cooperación y entendimiento entre ellas.
- II. Que dicho convenio fue renovado con fecha 17 de enero de 2020 por un (1) año adicional.
- III. Que, el 17 de enero de 2021, se realizó una segunda adenda por un (1) año adicional.
- IV. Que ambas partes desean seguir colaborando con el objeto de mantener la colaboración entre RTVE y el Procurador para la difusión de información sobre los derechos de los ciudadanos residentes en Castilla y León.
- V. A estos efectos suscriben el presente acuerdo que se registrá por las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Se prorroga la vigencia del convenio de fecha 17 de enero de 2019 por un año más, hasta el día 17 de enero de 2023.

**SEGUNDA.-** El resto del clausulado del convenio de 17 de enero de 2019 permanece inalterado.

Y, en prueba de su conformidad, ambas partes firman por duplicado el presente acuerdo, en el lugar y fecha que constan en el encabezado.

Por RTVE,

D. José Manuel Pérez Tornero

Por EL PROCURADOR,

Firmado digitalmente por QUINTANA LOPEZ  
QUINTANA LOPEZ TOMAS  
ALBERTO - 12717159E  
Fecha: 2022.01.18 09:26:19  
+01'00

TOMAS ALBERTO -  
12717159E  
D. Tomás Quintana López